

Derechos humanos: del conflicto socioambiental a la violencia política

María Fernanda Soliz¹

Resumen / Abstract

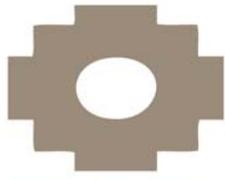
El artículo propone, desde el paradigma de la complejidad, un abordaje integral de los derechos humanos en el contexto global actual. A través de la sistematización de procesos de acompañamiento psicosocial con comunidades afectadas por conflictos socioambientales, la autora desarrolla un análisis profundo de las transiciones históricas en las violaciones de derechos humanos y postula nuevas categorías y retos metodológicos. El ejercicio de la violencia política expresado en la violación de la soberanía territorial, de los derechos ciudadanos, sociales y económicos de grupos oprimidos constituye el cuerpo central de este trabajo.

The article proposes, from the complexity paradigm, a comprehensive approach to human rights in the current global context. Through the systematization of psychosocial support process, with communities affected by environmental conflicts, the author develops a deep analysis of historical transitions in human rights violations and postulates new categories and methodological challenges. The exercise of political violence expressed in the violation of territorial sovereignty, social and economic rights of oppressed communities, constitutes the main body of this work

Psicología y Derechos Humanos ¿para qué?

Repensar el ejercicio de los Derechos Humanos desde una visión integral que trascienda la dimensión jurídica de análisis, constituye un imperativo ético en el contexto global actual. El ejercicio de la violencia política, muchas veces practicado y en otras ocasiones, legitimado por los estados nacionales, demanda un abordaje inverso. La reivindicación y real ejercicio de los derechos humanos debe partir de la comprensión y acompañamiento de las dinámicas vitales de los grupos oprimidos y la construcción colectiva del derecho a la reparación integral como dispositivo orientador de las definiciones jurídicas. De otra manera, los marcos legislativos nacionales e internacionales se convierten en declaratorias discursivas externas. Los Derechos humanos, sirven en tanto se construyen desde abajo, al tiempo que se construye ciudadanía.

¹ Psicóloga, ©PhD en Salud Colectiva, Ambiente y Sociedad por la Universidad Andina Simón Bolívar de Quito. Docente de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Investigadora en el área de salud de la Universidad Andina Simón Bolívar y del Proyecto de Reparación Socioambiental Clínica Ambiental. Militante del Movimiento para la Salud de los Pueblos. Quito-Ecuador. <fersolizec@hotmail.com>



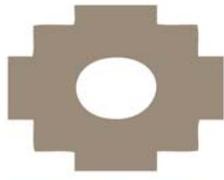
Estando los derechos humanos determinados por el cumplimiento de derechos sociales, económicos, políticos, civiles y culturales, constituyen una expresión final que refleja la equidad o inequidad de los modelos productivos y reproductivos en un territorio. En este contexto, este artículo debe reconocerse como un documento de autoría plural que sistematiza las experiencias de diagnóstico, acompañamiento, denuncia y procesos de reparación integral, en comunidades de las distintas geografías del Ecuador. Todas ellas, comparten un denominador común, la defensa del territorio soberano frente a concesiones multinacionales para actividades extractivas o productivas.

Este escenario no sólo es compartido por las comunidades del Ecuador, sino por los pueblos del mundo. La geopolítica de control y apropiación de los recursos naturales ha consolidado una nueva estructura de discriminación, la discriminación ecológica. Es en este sentido, que las violaciones de los derechos humanos llegan como parte de la violación de la soberanía de los territorios.

Pero existe otro denominador común y es la legitimación desde los Estados de los procesos de despojo, saqueo, control y silenciamiento. El Estado además de legitimar, provee de seguridad a las megaempresas, militariza las zonas de concesión y cede sus responsabilidades y derechos sobre el territorio y sus habitantes, a las multinacionales. Para las comunidades, las multinacionales se convierten en el Estado.

Sólo en este contexto podemos entender los procesos de violación de derechos humanos que se recogen en este artículo, es en este circuito de complicidad que muchas veces las multinacionales no requieren actuar por sí mismas, en tanto las fuerzas armadas de los gobiernos del sur, actúan en su nombre. De ahí que podemos comprender por qué los procesos de denuncia no encuentran oídos en las cortes nacionales, y son desestimados, cuestionados y atacados por los gobernantes.

Finalmente debemos enfatizar en las estrategias utilizadas y en su evolución histórica. Los gobiernos latinoamericanos han desestimado los procesos actuales de denuncia al compararlos con los brutales genocidios vividos durante las dictaduras latinoamericanas de los años 70. Sin embargo, en el momento histórico actual, al tiempo



que crecen los casos de asesinatos a líderes ecologistas² y sindicalistas -recordemos la masacre en Marikana-Sudáfrica, en la 34 personas fueron asesinadas y 78 resultaron heridas-, también crecen y se fortalecen las estrategias de violencia sutil.

La ONG local Karapatan aseguró que en dos años 76 líderes y activistas de los derechos humanos han sido asesinados en Filipinas. Trece de ellos estaban comprometidos sobre todo con la protección del ambiente (aunque sea difícil separar la protección del ambiente natural de los derechos humanos). Sólo en América Latina hay cientos de muertos ecologistas mencionados en la prensa en los últimos 25 años, incluyendo al menos 20 o 30 mujeres, como Betty Cariño, en México; Maria do Espirito Santo con su marido José Claudio, en Pará, Brasil, en 2012... Muertas y muertos con barrigas llenas del plomo de las balas asesinas, como el activista antipetrolero Ángel Shingre, en Orellana, Ecuador...³

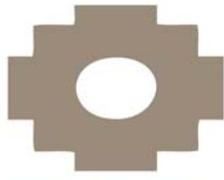
De las expresiones sutiles de violación de los derechos humanos, nos ocuparemos a lo largo del documento, por ahora, únicamente vale mencionarlas: el encadenamiento laboral que termina con las economías productivas familiares y condiciona a los territorios a economías clientelares de pago de salarios por servicios. El despojo mediante la coerción, el cierre de escuelas que obliga a los comuneros a salir de sus territorios, las políticas de contratación selectiva y la ruptura del tejido social. Estas condiciones son determinantes fundamentales de la violación de derechos humanos.

Tejer estas expresiones sutiles y perversas de violación de derechos, para develar la perversa cadena de Persecución – Criminalización – Judicialización – Amnistía y Desmemoria, es el corazón de este artículo.

Psicología y Derechos Humanos ¿desde dónde?

² Martínez, J. Ecologistas de panza llena de plomo. La jornada. Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2013/10/05/opinion/020a1pol>>

³ Ibíd.



Salud Colectiva y Psicología Comunitaria Latinoamericanas

Estas dos disciplinas que nacen hermanas bajo el paradigma de la complejidad, reconocen la existencia de una configuración dialéctica que articula tres dominios de la realidad: el nivel de los estilos de vida, los modos de vida y los contextos sociohistóricos (Breilh 2004)⁴. Muchas veces, los derechos humanos, han sido estudiados y comprendidos como una condición únicamente vinculada con los estilos de vida, manteniendo complicidad con la estructura hegemónica de poder que los determina.

En este sentido, la psicología comunitaria latinoamericana comprende el bienestar “como el equilibrio o sinergia entre la satisfacción de necesidades personales, relacionales y colectivas” (Montero 2004, p. 31)⁵, es así que introduce la categoría complejidad al reconocer este espacio formado por tres dominios, equivalentes al perfil epidemiológico propuesto desde las corrientes de salud colectiva latinoamericanas y comprende a los derechos humanos como el síntoma final del (in) cumplimiento de derechos colectivos, sociales y comunitarios.

Ahora, si bien la psicología comunitaria latinoamericana propone tres dominios interrelacionados en la construcción del bienestar, los coloca a un mismo nivel, obviando el movimiento de subsunción - autonomía que caracteriza la estructura dialéctica del paradigma de complejidad. Esta movilidad dialéctica es propuesta por Jaime Breilh (2009)⁶ como determinación social y se expresa en un gráfico sobre el que hemos adaptado la propuesta de la psicología comunitaria.

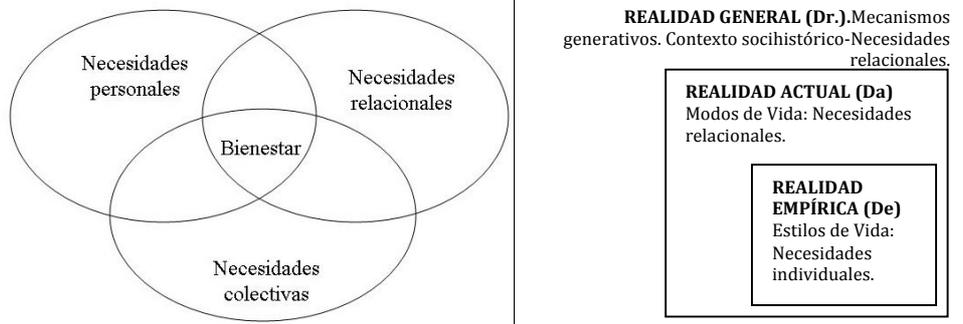
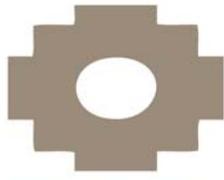
Figura 1

Adaptación del modelo Propuesto por la psicología comunitaria al modelo de la determinación social de la salud

⁴ Breilh, J. (2004). *Epidemiología Crítica: Ciencia Emancipadora e Interculturalidad*. (2da. Edición). Buenos Aires: Lugar Editorial.

⁵ Montero, M. (2004) *Introducción a la Psicología Comunitaria: Desarrollo, Conceptos y Procesos*. Buenos Aires: Paidós.

⁶ Breilh, J. (2009). *La Epidemiología y la Salud Urbana. VI Jornadas Epidemiológicas distritales*; 28 de Octubre del 2009. Bogotá Colombia. Grupo Editor de las Jornadas.



Fuente: Prilleltensky (2004⁷)

Bajo este marco conceptual, nuestro artículo devela el movimiento de subsunción-autonomía que existe entre los contextos sociohistóricos generadores de inequidad, los modos de vida y la garantía del cumplimiento de los derechos humanos con los impactos psicosociales que los acompañan. Este movimiento de subsunción-autonomía no debe pensarse como menor, dado que pone en evidencia la determinación social de los derechos humanos y entiende las violaciones, los impactos y procesos psicosociales, como síntomas finales de una estructura sociohistórica, de unos modelos productivos, reproductivos y unas relaciones de poder.

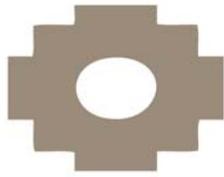
Psicología y Derechos Humanos ¿cómo?

La investigación acción participativa (IAP)

El reto de establecer procesos de diagnóstico y reparación con comunidades afectadas por conflictos socioambientales, vulneradas en sus derechos sociales, económicos, políticos, humanos y violentadas en su soberanía territorial; demanda una actitud de compromiso con la transformación de los contextos sociohistóricos productores de inequidad y opresión.

En este sentido, la investigación acción participativa constituye, sin lugar a dudas, una propuesta político epistemológica vital en la construcción de ciencia popular

⁷ Prilleltensky I. Prologo. (2004). En Montero M. “*Introducción a la psicología Comunitaria: Desarrollo, conceptos y Procesos*”. Buenos Aires: Paidós y Breilh, J. (2004). *Epidemiología Crítica: Ciencia Emancipadora e Interculturalidad*. (2da. Edición). Buenos Aires: Lugar Editorial.



emancipadora (Freire 1973, p.12), que por un lado apunta a la denuncia y por otro es parte de los procesos de reparación comunitaria, familiar y personal en colectivos violentados.

El presente artículo, es únicamente un pequeño componente de la sistematización de algunos de los procesos de acompañamiento, denuncia y reparación integral en comunidades, colectivos, barrios y grupos humanos que han sido violentados por defender sus territorios concesionados a multinacionales extractivas, agroindustriales y/o de disposición masiva de desechos.

En este contexto, el documento debe valorarse como un insumo científico que denuncia políticas represivas ejercidas desde el Estado en nombre de grupos multinacionales. Pretendemos con ello, abrir el debate público sobre los nuevos matices de los conflictos latinoamericanos y la urgencia de establecer políticas de reparación integral (restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción; y las garantías de no repetición de las conductas) en comunidades afectadas por disposición final de residuos.

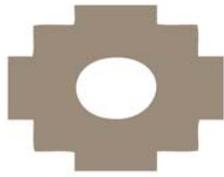
Operacionalización de la metodología

En todos los casos que se presentan a continuación, la operacionalización de la metodología se estructura en el marco del paradigma de la complejidad y la articulación dialéctica de los tres dominios de la realidad: estilos de vida, modos de vida y contextos sociohistóricos propuesta por Jaime Breilh. La siguiente tabla propone un esquema de la estructura del trabajo realizado en los casos de estudio que presentamos a continuación.

Tabla 1.

Operacionalización de la metodología

NIVEL	COMPONENTES	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.
A NIVEL DEL CONTEXTO SOCIOHISTÓRICO.	Análisis de la Segregación socioespacial del territorio. Caracterización del modelo productivo-reproductivo del territorio.	Asambleas Barriales Participativas. Análisis geográfico. Cartografía socioambiental participativa. Etnografía.
A NIVEL BARRIAL Segregación sociohistórica del espacio.	Análisis sociohistórico del conflicto. Identificación de procesos destructivos y violaciones de DDHH. Identificación de procesos	Historia Comunitaria Participativa. Asambleas Barriales Participativas.



	protectores y de la reparación integral.	
A NIVEL DE ESTILOS DE VIDA.	Violaciones de DDHH. Impactos psicosociales y mecanismos de defensa.	Historia de la salud familiar y personal. Reactivos Psicológicos: Minimental, Test de Goldberg, Test de Frases Incompletas adaptado por la investigadora, Test de Epiestres (Breilh 1993, Breilh J, Pagliccia N, Yassi, A. 2012) ⁸ .

Fuente: Elaboración Propia 2013.

Momentos y técnicas de investigación

La estructura metodológica de análisis en cada uno de los casos de estudio, se estructuraron en cuatro momentos (Solíz, 2011)⁹:

Metodologías participativas para comprender el contexto socio-histórico

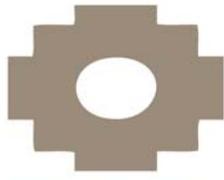
Éstas ponen énfasis en la articulación de las problemáticas que aparecen como aisladas en las comunidades, pero que tienen relaciones causales entre ellas. Busca la comprensión de la historia, de las relaciones de poder y como éstas se expresan en la salud y el bienestar de los colectivos. Su objetivo se centra en la contextualización de las problemáticas individuales o familiares a niveles comunitarios y regionales. Las técnicas utilizadas en este momento fueron: Historia y Asambleas Comunitarias (barriales) participativas. Cartografía Socioambiental Participativa, Etnografía, etc.

Metodologías participativas para comprender y analizar los problemas de estudio

Éstas se centran en la comprensión de la historia y estructura del conflicto, de los procesos destructivos y de los procesos protectores en los tres niveles: general, relacional e individual. Es frecuente encontrar que las comunidades marginadas tienden a desarrollar mecanismos de defensa (negación, naturalización, normalización, habituación, etc.) para afrontar la realidad, y en este sentido

⁸ Breilh J. (1993). *Trabajo hospitalario, estrés y sufrimiento mental*. México: Universidad Autónoma Metropolitana. 23: 21-37, edición de primavera./ Breilh J, Pagliccia N, Yassi, A. (2012). *Chronic pesticide poisoning from persistent low-dose exposures in Ecuadorean floriculture workers: toward validating a low-cost test battery*. International Journal of Occupational and Environmental Health. 18(2): 7-21

⁹ Solíz F, Maldonado A, (2011). *Guía de metodologías comunitarias participativas*, Quito: Clínica Ambiental.



problemas estructurales aparecen disfrazados o no aparecen en los diagnósticos comunitarios. Así, el reto más complejo que enfrentamos en este nivel, es el de transitar de diagnósticos superficiales a diagnósticos integrales y reales; estas metodologías se orientan a problematizar y desnaturalizar las condiciones naturalizadas.

Metodologías participativas para comprender la dinámica de los actores sociales

Se centran en dos ejes fundamentales: el primero, la comprensión de la dinámica de los grupos con los que trabajamos, la valoración de la cohesión, fisuras internas, resistencias y procesos organizativos. El segundo, la evaluación de los actores sociales que están presentes directa o indirectamente. Se trata de valorar aliados y amenazas, las condiciones de las instituciones y organizaciones –públicas y privadas- presentes en el territorio y de cómo la comunidad las percibe y qué funciones cumplen. Las técnicas utilizadas en este momento fueron: sociogramas barriales, de actores internos y de instituciones presentes en el territorio.

Metodologías para el análisis de acciones

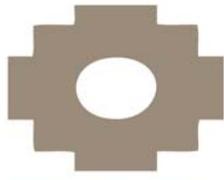
Pretenden orientar la toma de decisiones y la organización de las acciones. Se define la utilización de los informes psicosociales y de DDHH. Estas metodologías son el inicio y el cierre del proceso.

El caso Nabón

La criminalización de la protesta, de la organización y de la resistencia: historias, saldos y lecciones.

En Ecuador para el 2011, alrededor de 189 miembros de organizaciones sociales, ecológicas, originarias, son perseguidos por defender el agua y la tierra, inconcebible para un Estado en donde su Constitución los reconoce como derechos.

En el año 2006, en la comunidad de Cochapata, Cantón Nabón, Provincia del Azuay, la Fiscalía acusó de sabotaje a 7 comuneros, responsabilizándolos por supuestos actos vandálicos realizados contra la Compañía Explorsur S.A. del Grupo económico



Eljuri, que realizaba actividades de minería en los páramos de esta parroquia. En el año 2008, los 7 comuneros recibieron (entre otros integrantes de movimientos sociales) amnistía por parte de la Asamblea Nacional Constituyente; sin embargo, la justicia en la provincia del Azuay no acogió este fallo, y el caso de los 7 miembros criminalizados en Cochapata, continuó, hasta recibir sentencia en el año 2010. Desde entonces, y hasta Diciembre de 2011¹⁰, se mantuvieron en la clandestinidad en condiciones profundamente adversas de salud y de vida.

La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el Movimiento por la Salud de los Pueblos y el Proyecto de Reparación Socioambiental Clínica Ambiental, en su compromiso con las comunidades afectadas por conflictos socio-ambientales, y en el marco de las resoluciones del Encuentro Continental de los Pueblos del Abya Yala por el Agua y la Pacha Mama¹¹ determinaron la urgencia de realizar una evaluación del estado de salud y un informe psicosocial y de Derechos Humanos, de los compañeros sentenciados a 8 años de prisión en la Parroquia Cochapata.

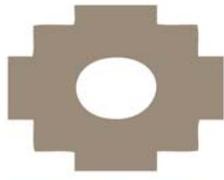
El informe respondió a la demanda de los 7 comuneros y sus familias, quienes amparados en su derecho a la resistencia que consagra la Constitución ecuatoriana 2008, solicitaron a estas tres instituciones la realización del informe para el cumplimiento de la amnistía y el derecho a la reparación.

De la criminalización: entre el despojo y la pedagogía del terror

Sin lugar a dudas, durante los años 2008-2011, en la Parroquia Cochapata se había implantado una suerte de pedagogía del terror que pretendía por un lado legitimar el despojo y la criminalización de los líderes comunitarios y por otro silenciar a los comuneros y sentar precedentes represivos.

¹⁰ En esta fecha y como parte de este proceso, conseguimos una segunda amnistía desde la Asamblea Nacional Constituyente.

¹¹ Celebrado en Cuenca de Guapondelig del 21 al 23 de Junio de 2011.



La parroquia Cochapata se ha declarado en luto...los líderes comunitarios han sido juzgados injustamente¹².

Tras la acusación de terrorismo y sabotaje, los 7 compañeros se mantuvieron escondidos en zonas de páramo en condiciones climáticas y vitales profundamente adversas mismas que ponían en riesgo sus vidas. Uno de ellos sufrió una caída importante presentando una fractura de cráneo y la pérdida del dedo pulgar de la mano derecha. Si bien el sistema de soporte comunitario de la Parroquia se constituyó como un emblema de resistencia frente al juzgamiento descarado de compañeros/as defensores de la Pachamama, la vida de la comunidad se reportaba alterada, los campesinos relataban la implantación de un régimen autoritario y represor:

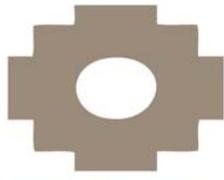
Desde que se dio el Encuentro de los Pueblos del Abya Yala en Cuenca, estamos siendo sujetos de persecución. Este último viernes dos sujetos que no querían dar su identificación y ajenos a nuestro pueblo fueron llamados la atención por nuestros pobladores y se le cogió a uno de ellos y se les entregó a la policía de Nabón (siendo más o menos las diez de la noche).

Anteriormente, una camioneta doble cabina ha llegado a la casa de los compañeros Sanmartín Mora y a ellos los ha reprimido a bala, pero no fueron afectados. El día lunes pasado por la noche en mi casa (cosa que ya no aguantamos más, vivir esta incertidumbre), por versiones de algunas personas han dicho estos dueños del poder económico que se vengarán con nuestros hijos... entonces ya no hay libertad ni para ellos, tenemos que estar todos los días pendientes.

Ahora no sabemos qué pasará, cuándo, cómo, qué tendremos que hacer, no tenemos donde cambiarnos a dónde ir para no ser blanco de todos los días. Mi esposo está mal tenía problemas de próstata y no puede salir a ver al médico, ahora tiene constantes dolores de cabeza y temo que le vaya a dar un derrame, eso le cuento que estamos bastante mal...¹³

¹² Testimonio Comunitario. Junio 2011.

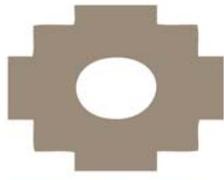
¹³ Testimonio Comunitario. Junio 2011.



Hallazgos del informe

El informe develó las múltiples afecciones en el tejido social provocadas por este proceso, por un lado los impactos socioeconómicos en las familias de las y los criminalizados quienes repentinamente vieron desestructurado su sistema familiar. Por otro lado las violaciones de derechos humanos que se expresaban en tres niveles: comunitario, familiar y personal.

- La violación del debido proceso, de los derechos a la resistencia y la omisión de la amnistía otorgada por la Asamblea Nacional Constituyente de 2008.
- En el nivel comunitario y familiar, se encontraron importantes afecciones debido a los procesos de represión y criminalización. Tener a 7 líderes comunitarios con sentencia de prisión y en condiciones de clandestinidad, devino en un proceso de desgaste importante para la estructura de soporte comunitario tanto a nivel socioeconómico como emocional.
- A nivel de la salud personal, el informe denuncia las condiciones socioambientales inhumanas en las que se encontraban viviendo los 7 compañeros criminalizados. Por un lado mantenían una lógica de nomadismo en medio de condiciones meteorológicas profundamente nocivas y por otro lado se encontraban en aislamiento absoluto, sin contacto con sus familias, vecinos ni la sociedad.
- Las consecuencias de estas prácticas de nomadismo, aislamiento y condiciones socioambientales adversas se expresaban en el deterioro de la salud física y mental de los criminalizados.
- Existían además elementos compartidos: la vivencia del terror frente a la orden de privación de la libertad, la focalización exclusiva y traumática ante la posibilidad de captura, la pérdida de sueño, la inanición y la abulia. Dos de los siete criminalizados habían intentado suicidarse y todos presentaban ideación suicida.
- La salud física de los 7 compañeros evaluados se encontraba afectada, todos habían perdido peso, entre 10 y 20 kg, varios requerían exámenes de subespecialidad, control y atención médica.



- En lo referente a salud mental, todos los pacientes evaluados presentaban Sufrimiento Mental severo, Ansiedad y Depresión Probables. En relación al estado cognoscitivo, dos pacientes presentan deterioro y uno de ellos, sospecha patológica.
- Los compañeros y sus familias, requerían apoyo psicológico y atención en salud secuenciados.

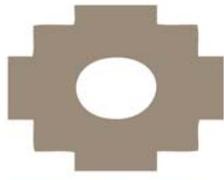
El informe dejó constancia escrita de la gravedad del estado de salud tanto física como mental así como de las condiciones infrahumanas en las que se encontraban viviendo los siete criminalizados. Además responsabilizó al Estado Nacional por la salud y la vida de los compañeros/as criminalizados exigiendo que se tomen acciones inmediatas para la restitución de los derechos a la salud y a la vida. Finalmente, las tres instituciones realizaron un proceso de acompañamiento permanente en atención médica, psicológica y fortalecimiento de la organización social para la resistencia y la denuncia. El informe se presentó en tres momentos, con alcances, diagnósticos, y fue utilizado como insumo científico en el proceso legal.

Amnistía no es igual a desmemoria

En Diciembre de 2011, el proceso de movilización comunitaria, la presentación de este informe y la denuncia pública permitieron la consecución de una segunda amnistía que dejó en libertad a los siete compañeros. La asignación de una nueva amnistía nunca consideró el derecho a la reparación integral, los siete compañeros y sus familias vivieron el proceso de la reinserción social sin el apoyo del Estado. La amnistía se volcó en una suerte de desmemoria y omisión de las responsabilidades estatales sobre las garantías de reparación integral.

Ocaso de la Justicia: El caso Sol Rojo

Las leyes referentes a sabotaje y terrorismo deberían actualizarse y en función del principio de la proporcionalidad de la pena y de las medidas a adoptar, entendemos que tienen que ser unas alternativas diferentes a la de prisión las que se apliquen, eso vale tanto para los casos que usted me pregunta, como los casos



*de los chicos que están presos por sabotaje y terrorismo (...) esta normativa penal corresponde al tiempo en que el Ecuador no vivía en democracia*¹⁴.

El 3 de marzo de 2012, previo a la Marcha Plurinacional por el Agua y la Vida¹⁵, 10 jóvenes fueron detenidos por miembros de equipos élite de la Policía Nacional cuando se encontraban reunidos en un departamento ubicado en los condominios *Casales San Pedro*, en el barrio Luluncoto al sur de Quito. La reunión tenía como objetivo hacer un análisis de la coyuntura social y política del país, previo a su participación como dirigentes estudiantiles y sociales, en la Marcha por el Agua.

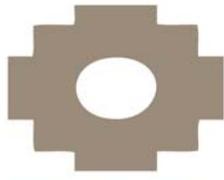
Fadua Tapia, Abigail Heras, Ana Cristina Campaña, Luis Gallegos, Héctor Estupiñán, Pablo Castro, Víctor Hugo Vinuesa, Luis Merchán, Royce Gómez y César Zambrano, son estudiantes, profesionales, trabajadores, que se destacaron como dirigentes sociales y estudiantiles, en sus diferentes ciudades: Quito, Cuenca, Guayaquil, Esmeraldas e Ibarra.

Siete hombres y tres mujeres, una de ellas embarazada, fueron apresados, acusados de terrorismo y de atentar contra la seguridad del Estado. Al día siguiente se realizó la audiencia de flagrancia y una rueda de prensa por parte del Ministro del Interior, José Serrano, donde se anunció públicamente “la captura de 10 líderes del GCP, Grupo de Combatientes Populares”, y que estarían organizando actos violentos, como la colocación de bombas panfletarias. El discurso del gobierno en el contexto de la Marcha del Agua, consistió en la construcción de un enemigo interno que aparentemente amenazaba la seguridad del Estado.

¹⁴ Declaraciones de Baltazar Garzón, Coordinador de la Veeduría Internacional de las Reformas a la Justicia en el Ecuador, en relación a los 10 presos políticos de Luluncoto.

¹⁵ La Marcha Plurinacional por el Agua, la Vida y la Dignidad de los Pueblos empezó el 8 de marzo en el Panguí, provincia de Zamora Chinchipe y culminó el 22 de ese mes en Quito y fue convocada por los pueblos y nacionalidades indígenas y movimientos sociales afectados por la minería. Por su parte del gobierno de Rafael Correa convocó a contramarchas en “Defensa de la democracia”.

La Marcha Plurinacional formó parte de los acuerdos establecidos en la Convención de Yantzaza, en Zamora Chinchipe en enero de 2012 y fue anunciada por las organizaciones participantes en el mes febrero, al poco tiempo también se anunciaron las contramarchas por parte de simpatizantes del gobierno nacional lo que generó conflictividad política entre ambos actores.



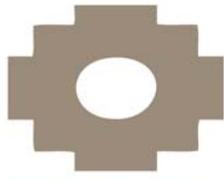
En la detención se violaron varias instancias del procedimiento penal. Los y las jóvenes fueron sometidos a la fuerza, colocados boca abajo, incluso a la joven que tenía en aquel momento cuatro meses de embarazo, a pesar que informó de su estado. Las mujeres fueron aisladas en diferentes habitaciones y los hombres llevados al pasillo, les hicieron permanecer en cuclillas y arrodillados, sin abrigo ni alimento. Después de siete horas fueron informados de la razón de su detención y se les permitió hacer una llamada, durante aquella noche no tuvieron más contacto con sus familiares.

Casi dos meses después de la detención, la Policía realizó allanamientos simultáneos a las casas de los familiares. La Policía buscaba nuevas evidencias, pero sólo se llevó computadoras familiares, celulares, fotografías personales, cuadernos de escuela, colegio y universitarios, camisetas rojas con estampado del Ché Guevara, películas piratas, discos compactos de música protesta, botas de caucho, entre otras cosas. La violencia con la que se realizó el allanamiento dejó secuelas en la salud física y mental de madres, padres, niños y niñas pequeños.

Con el objetivo de dar apoyo social y legal a las víctimas y sus familiares se conformó el *Comité de Familiares por la Liberación de los Presos Políticos*, y debido a las irregularidades del proceso y la situación de indefensión en la que se encontraban las víctimas y sus familiares, la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU), la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH) y el Proyecto de Reparación Socioambiental Clínica Ambiental, realizamos un informe psicosocial y de derechos humanos de los 10 jóvenes privados de su libertad desde el 3 de marzo del 2012.

El informe¹⁶ incluye las afectaciones psicosociales y violaciones de derechos humanos en este caso conocido como los 10 de Luluncoto – Sol Rojo, el cuál se sustentó en un riguroso proceso de investigación que incorporó herramientas de análisis psicosocial y de violaciones de derechos humanos. El documento aspiraba a constituirse como un insumo de denuncia para la exigibilidad de un proceso legal justo. Éste también determinó que las

¹⁶ Forma parte de una publicación titulada: Ocaso de la Justicia, El Caso Sol Rojo. Disponible en < http://www.cedhu.org/index.php?option=com_content&view=article&id=187&Itemid=7>

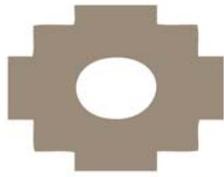


acciones ejercidas por la Policía Nacional al mando del Ministerio del Interior son condenables y se convierten en un precedente nefasto para el ejercicio de estos derechos, consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de los cuales el Ecuador es signatario. A continuación un breve detalle de las violaciones a los derechos humanos reportadas:

- La detención arbitraria es en sí, una violación grave a los derechos humanos, tal como lo ha considerado en reiteradas ocasiones el Sistema Interamericano de Derechos Humanos¹⁷. La detención de los “10 de Luluncoto” representa este delito, ya que los testimonios refieren no haber sido notificados de la detención sino hasta siete horas después del acto.
- Derecho a la intimidad: en los meses previos a la detención, uno de los detenidos y sus familiares reportaron seguimiento y persecución.
- Derechos a la intimidad, a la honra, la imagen y el buen nombre de los detenidos y sus familiares: se expusieron los rostros de los detenidos en medios de comunicación masiva afirmando que se trataba de “terroristas”, sin considerar la presunción de inocencia como principio rector.
- La orden de arresto y allanamiento habría sido elaborada en el mismo departamento donde fueron arrestados, los testimonios afirman lo siguiente:
Tuvieron todo el tiempo de hacer el parte policial, porque nosotros lográbamos escuchar: ‘pero ¿cómo le ponemos el nombre al operativo?, mandemos la orden de detención para que nos vayan a firmar rapidito’¹⁸
- Se registraron consecutivas violaciones a los derechos a la integridad física y psicológica al momento de la detención y durante el encierro, como son agresiones físicas y verbales, incomunicación, negación de información, negación de la salud, entre otras. Esta situación está totalmente prohibida por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que prohíbe las “torturas [...] o tratos crueles, inhumanos

¹⁷ Al respecto se puede revisar la página de la Relatoría sobre los Derechos de las Personas privadas de la Libertad < <http://www.oas.org/es/cidh/ppl/default.asp> >

¹⁸ Testimonio de los detenidos durante el proceso de la elaboración de este informe.



o degradantes”, en concordancia con la Constitución Ecuatoriana (Art. 66, acápite 3), sobre el derecho a la integridad física.

La policía derrumba la puerta y entra con fusiles apuntándonos a la cabeza, yo creí que en ese momento nos iban a matar, la chica embarazada fue lanzada al piso y un hombre lanzado encima de ella. Nos acostaron en el piso y me apuntaba a la cabeza con el rifle y me pisaban en la espalda con la bota, me quitaron la billetera y el celular. Nos arrodillan y nos ponen contra la pared, nos tomaron fotos, nos grabaron. Pedíamos la orden, y nos decían que hablaran con la fiscal. Nos sacaron al pasillo. No podíamos mirarnos entre nosotros, ni hablar. Sólo de rodillas, frente a la pared, sin chompa, con frío, unas seis o siete horas¹⁹

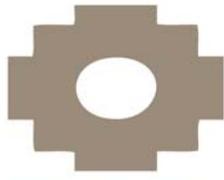
- Noventa días después de la detención de los “10 de Luluncoto” sus familias fueron sorprendidas por un allanamiento realizado en sus hogares. La integridad física y psicológica de las familias de los y las detenidas fue violentada al impedirles acceder a su medicación o atender a niños/as y ancianos/ as presentes en el momento.

A mi casa fueron a las cuatro y media y nos dijeron que de una vez entregáramos las bombas, las armas porque sino nosotros íbamos presos. Registraron toda la casa, rompieron todos los colchones, golpeaban las paredes para ver qué teníamos, revisaron dos o tres veces debajo de las camas. Yo temblaba, al otro día me cogía un dolor aquí [en el brazo], yo no podía bañarme, ni ponerme la ropa, tuve que ir al hospital, el médico me dijo que eran los nervios, que por poco me da un infarto, en ese momento quería morirme para no sufrir. Nos ha afectado mucho. De la impresión el niño [de tres años] se enfermó: no caminaba, vomitaba, le dio diarrea, lo tenía todo el día acostado.²⁰

- La condición carcelaria afecta de manera general a su población, tiene un grave problema de hacinamiento, lo que permite la proliferación de enfermedades virales sin la atención adecuada. Contrario de ofrecerles atención médica, se les encierra en el

¹⁹ Testimonio de los detenidos durante el proceso de la elaboración de este informe.

²⁰ Testimonio de los familiares de los detenidos durante el proceso de la elaboración de este informe.



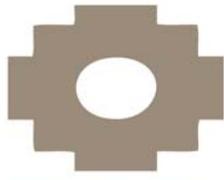
calabozo para evitar los contagios, tampoco se proporciona la medicación requerida. Esto deviene en tratos crueles y degradantes, además de la negación del derecho a la salud. Uno de los detenidos, se contagió de sarampión durante el tiempo de detención.

- Durante la detención se evidenciaron violaciones contra una mujer embarazada, quien notificó de su estado y aun así fue agredida y negada la atención médica por un prolongado tiempo.
- Las y los detenidos afirman que se violentó su derecho al debido proceso.

Los impactos psicosociales de este proceso legal se expresaron tanto en los detenidos/as como en sus familiares. La vida de los 10 de Luluncoto se detuvo drásticamente: sus trabajos, sus estudios, sus proyectos y su construcción familiar. Las familias, por consecuente, compartieron esta paralización y en algunas, especialmente las más humildes, la pérdida de un miembro de la familia, los costos del proceso legal, de las visitas y los viajes afectaron directamente a la economía.

Los impactos psicológicos se presentaron directamente asociados a los momentos de detención, proceso judicial y allanamientos. Muchos miembros de las familias presentaban síntomas de estrés postraumático, la mayoría de los cuáles se mantenían hasta el momento del diagnóstico. Varios familiares reportaban estados de ansiedad generalizada, retraimiento, tendencia al aislamiento, sufrimiento mental severo, insomnio, abulia, anorexia. Los familiares de los detenidos manifestaban preocupación importante frente al estigma generado como consecuencia del manejo del proceso judicial que había catalogado a los y las detenidos/as como “terroristas”. En este sentido, les preocupaba su reinserción social y laboral.

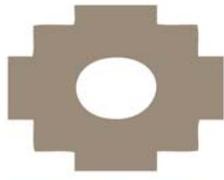
En el caso específico de los hijos de los y las detenidos quienes por remisión de sus familiares fueron evaluados psicológicamente, se pudieron observar afecciones importantes tanto en el desarrollo madurativo (retrocesos considerables) cuanto en la esfera emocional. En todos los casos evaluados, el dibujo del padre (en el Test de la familia) se lo realiza en el cuadrante superior izquierdo (fantasía pasada), lo que evidencia el desvanecimiento de su presencia en la vida de los niños.



En relación al estado de salud psicoemocional de los y las detenidos/as, a nivel general, presentaban alteraciones importantes en su esfera emocional. Con excepción de dos personas que puntuaban sufrimiento mental moderado, todos los demás tenían sufrimiento mental severo. A esto se sumaba la presencia de síntomas depresivos y de ansiedad, se reportaban elementos compartidos: la vivencia del terror ante las irregularidades del proceso, la incertidumbre de la situación legal, ansiedad frente al encierro, la angustia ante la situación familiar y en algunos incluso la pérdida de sueño, la inanición, abulia e ideación autoagresiva.

En este contexto, las tres organizaciones dejamos constancia de las graves violaciones de derechos humanos y los impactos psicosociales que este proceso legal había ocasionado a los 10 detenidos/as y sus familias. El informe responsabilizó al Estado por la reparación integral y la restitución de los derechos de los y las detenidos y sus familias y emitió varias recomendaciones:

- Que las autoridades se refieran y traten a los detenidos como personas inocentes, puesto que a la fecha de publicación del estudio, no existía sentencia en su contra y por ende gozaban del derecho a la presunción de inocencia garantizado en el artículo 8 de la Convención Americana y en la Constitución nacional.
- Que tanto fiscales como jueces al tramitar el caso lo hagan con total independencia e imparcialidad como lo exige el artículo 8 de la Convención Americana.
- Que abogados y familiares de los detenidos gocen en todo momento de total libertad para entrevistarse con las personas privadas de la libertad.
- A fin de no angustiar la defensa de los detenidos y garantizar un debido proceso se recomendó que se atienda toda petición de prueba solicitada por la defensa
- Que funcionarios del Ejecutivo, en respeto al principio de independencia judicial, no efectúen acciones de presión hacia los jueces.
- Que la policía deje de seguir a las familias de los detenidos, sea a través de intervenciones a sus teléfonos o seguimiento personal, pues atenta a su derecho a la intimidad.



- Se recomienda a las autoridades investiguen la conducta de policías y fiscal que presentaron a los detenidos en rueda de prensa acusándolos de terroristas en violación a su derecho a la presunción de inocencia.
- Se solicita al Ministro del Interior adecue su conducta al respeto a los derechos humanos de toda persona como lo exige la Constitución, ya que en el caso, su afirmación en rueda de prensa al poco tiempo de la detención, diciendo que ellos son terroristas, constituye grave vulneración a la Constitución y obligaciones asumidas por el Estado a nivel internacional.
- Finalmente y debido al fuerte impacto en las personas se recomienda que tanto detenidos como sus familias reciban adecuada atención psicológica, ya que son víctimas de una violación al artículo 5 de la Convención Americana.

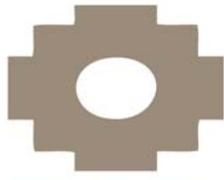
Caso Río Grande – un desalojo en ciernes

Aquí la Senagua y el Gobierno utilizan la prepotencia, la primera vez que ingresaron lo hicieron empujando a las personas, usando la fuerza, sus escudos, porque ellos vienen armados y nosotros no. Nos dieron 24-48 horas de plazo para salir de aquí y nos amenazaron que sino metían a los militares... así sin importarles que tenemos una acción de protección que está para ejecutarse, tenemos 5 acciones contra los abusos de Senagua y nos quieren echar de aquí a nosotros. Eso es altamente corrupción, violencia²¹.

Río Grande es una microcuenca que se encuentra ubicada al norte de la provincia de Manabí a 15 Km. al este de la ciudad de Chone, está conformada por 30 comunidades montubias en las cuales habitan aproximadamente 1500 familias, su principal labor se concentra en la agricultura.

En el 2009, el Gobierno Actual inició el proyecto para la construcción de una represa que inundará unas 6 mil hectáreas de altísima calidad agrícola en Río Grande y provocará el desalojo de más de mil familias. Esta represa, cuya construcción fue encargada

²¹ Testimonio comunitario, Líder comunitario. Río Grande.



por la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA) a la empresa china Tiesiju, es parte del Proyecto de Propósito Múltiple Chone. El supuesto beneficio de esta obra es el control de inundaciones que afectan periódicamente a la ciudad de Chone, sin embargo varios estudios han demostrado la ineficacia de esta obra. Por el contrario, se ha identificado que detrás de la represa en Río Grande se encuentran poderosos intereses económicos. Se ha indicado por ejemplo que una de las causas de las inundaciones tiene que ver con las compuertas construidas por empresarios camaroneros aguas abajo del río Chone que impiden el flujo natural del caudal del río en época invernal; sin embargo, este es un tema del que no se quiere discutir y es invisibilizado en forma permanente.

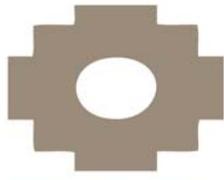
A pedido de estas comunidades, El Movimiento por la Salud de los Pueblos Latinoamérica y el Proyecto de Reparación Ambiental Clínica Ambiental, convocaron a un grupo de profesionales del área de psicología para realizar una evaluación psicosocial.

Afecciones en la estructura y dinámica comunitaria.

Si bien el problema de la represa ha unido a toda la gente, las dinámicas comunitaria y familiar se encontraban seriamente afectadas en la medida en que se organizó un frente de resistencia permanente para la vigilancia. En este contexto, niños/as, adolescentes, adultos y ancianos habían desestructurado sus proyectos y procesos vitales personales anulándolos por el conflicto comunitario. La amenaza de militarización y despojo habían generado un régimen de miedo bajo el cual los y las comuneros vivían “el día” sin posibilidad de construcción futura.

Pese a vivir en medio del miedo y las amenazas permanentes, se observaba un proceso de *resiliencia* que se expresaba en la fortaleza de la cohesión y solidaridad comunitaria que había logrado una articulación absoluta de todos y todas los comuneros a favor del derecho a la resistencia.

Yo era un hombre solitario y ahora comparto con muchas familias que ya no están solo en el hogar sino comparten tiempos comunitarios para apoyar la resistencia. No nos conocíamos, ahora somos una sola familia, nos hacemos falta. Cuando no viene uno nos preguntamos que estará



pasando, hemos desarrollado “un espíritu de cuerpo” si algo le pasa a alguien, todos respondemos. Si agreden a alguien en las cadenas, estamos todos para defenderlos. Nos hemos hecho un escudo protector²².

Informe de salud mental

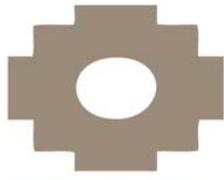
Se ha creado un gran problema porque honestamente hasta en los trabajos no es lo mismo. Si un rato nos alejamos parece que en ese momento nos atacan. No se pude trabajar ni dormir, uno está pendiente y solo pensando en eso. Los niños no quieren ir a clase por venir acá a la resistencia, a la lucha. No quieren ir a las escuelas, para hacer sus guardias: a veces dicen que se pierda un año pero que no se pierda la lucha. La asistencia es muy poca en las escuelas. Todo cambió, hay personas que casi viven aquí, cambió toda la organización comunitaria, ya se ven menos sembríos porque todos están preocupados de estar acá, igual si los papás están en la resistencia no se puede dejar a los niños/as solos y se los traen (...) Aquí tenemos miedo de ser aplastados por las piedras, como se encuentran en excavaciones, y la tierra es muy inestable, y nos pueden caer rocas grandes. En invierno, la misma montaña hablará por nosotros, son tierras sueltas, flojas²³.

En el estudio participaron 76 personas adultas entre 17 y 75 años, de éstas, el 46% fueron mujeres y el 54% hombres. Los moradores de las comunidades potencialmente afectadas se encontraban atravesando una crisis social que cambió la rutina de los moradores ya que desde que iniciaron sus dificultades se mantenían 24 horas al día en vigilia, cuidando su territorio. Esta situación había llevado a muchos a descuidar sus tierras, y a reestructurar las dinámicas familiares, en muchos de los casos los niños/as habían dejado de ir a la escuela, y presentaban trastornos del sueño.

La evaluación psicológica se realizó debido a que se consideraba importante evaluar el nivel de afección que tienen los comuneros desde que inició la crisis. Para esto se aplicaron los siguientes reactivos psicológicos: el *Test de Goldberg* que analiza el nivel de depresión, ansiedad e ideación suicida y el *Mini-Mental State Examination* que se utiliza

²² Testimonios comunitarios. Río Grande.

²³ Testimonios comunitarios. Río Grande.



para examinar el nivel de deterioro cognitivo. Además se realizaron entrevistas semi-estructuradas y observación como métodos de evaluación.

El 44% de los comuneros presentaba sufrimiento mental moderado, adicionalmente el 22% puntuaba en sufrimiento mental severo. Ello reflejaba niveles exponencialmente incrementados de depresión, ansiedad e ideación suicida frente a poblaciones en condiciones estadísticamente “normales”. Podemos concluir que este incremento es una consecuencia directa de las condiciones de amenaza que viven las comunidades.

Por otro lado, es importante resaltar que si bien la mayoría de la gente no ha visto afectada su esfera cognitiva, existe un 23% que presenta deterioro cognitivo atribuible a causas emocionales, sumado a esto el 16% presenta valores de sospecha patológica. La mayoría de personas observadas mencionan que esta dificultad emocional ha surgido a raíz del inicio del proyecto de construcción de la represa.

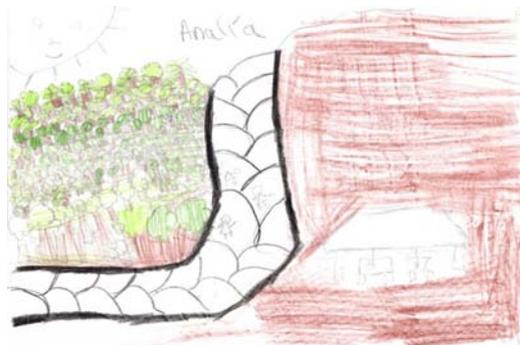
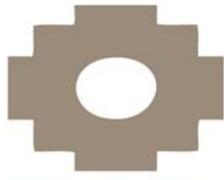
Evaluación de niños y niñas

La presencia de la policía me hacen sentir mal, triste y asustada. Para mí la Senagua es pillá, son sabidos. Los policías me dan miedo por todas las amenazas que hacen. La SENAGUA para mí son los chinos, me parecen mal, porque quieren hacer la represa. Son malos. Dicen que allá (China) es mejor que aquí, pero aquí es mejor que allá. Me dan miedo los de la SENAGUA, que hagan algo. Cuando llega la policía siento que vienen a meterse a la fuerza. La presencia de la policía le produce miedo. La presencia de la policía la hace sentir triste²⁴.

Dibujo 1

Ilustra temores de niños frente a la inundación

²⁴ Testimonios de niños/as de Río Grande.



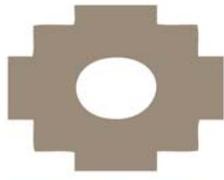
El informe utilizó un protocolo de diagnóstico psicosocial rápido (entrevistas semiestructuradas, test de la familia, test del niño en la comunidad) para evaluar a niños y niñas de las comunidades potencialmente afectadas por el Proyecto Multipropósito Río Grande, los resultados fueron los siguientes:

La comunidad se percibe como referente absoluto de seguridad y el concepto de naturaleza, especialmente el del Río, es central en la vida de niños y niñas. Sus actividades siempre se relacionan con sus amigos, familia y vecinos. La mayoría de niños/as proyectan sus raíces dentro del suelo de Río Grande, espacio en el que han nacido y crecido y en el que se han construido los momentos más felices de sus vidas junto a su familia y amigos. Es el centro de la dinámica lúdico-recreativo pero también identifican con claridad la importancia productiva-laboral y reproductiva-vital que tiene el Río. El río como escenario de juego, de trabajo y como agente de vida.

Dibujo 2

Temores de niños y niñas a amenazas externas





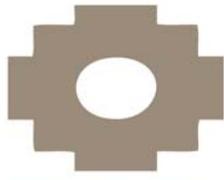
Al perder ese referente, en muchos casos definido como eje central de su dinámica, ellos sienten que perderán todo. El miedo ha llegado a poner a los niños/as en una situación de estrés e incertidumbre generalizados, de no saber qué sucederá en un futuro, y si tendrán que abandonar lo que ellos llaman "hogar".

Las visitas de gente extraña a su ambiente cotidiano y las amenazas recibidas infunden temores profundos, muchos de los policías se encuentran armados frente a los niños/as y su comportamiento no llega a la cordialidad, se vive una verdadera política de miedo, miedo a la reacción de un ente extraño a su ambiente.

Pese a que cada uno de los niños y niñas tiene diferentes vivencias dentro de su dinámica familiar, observamos patrones comunes que se repiten en la gran mayoría de reactivos específicamente en relación al cambio que han tomado sus vidas desde la decisión del Gobierno de construir la represa.

El miedo que expresan los niños/as ante la construcción de este proyecto es inminente, ellos y ellas conocen los riesgos, los actores, las estrategias de resistencia y las dificultades. Viven con mucho temor y repiten construcciones mentales fóbicas frente a las amenazas de militarización y a la inundación de sus tierras. Temen perder todo, tener que mudarse a un nuevo lugar, perder a sus amigos; dentro de su discurso no hay la opción de salir, simplemente hablan de ahogarse junto con toda su comunidad. Expresan su miedo hacia la policía, la presencia de los militares, algunos incluso a la SENAGUA (como un sujeto individual) y a los "chinos" como grandes enemigos.

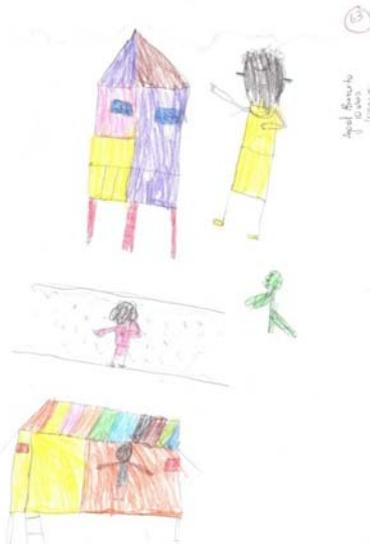
En muchas familias, las dinámicas organizativas se han alterado por completo, varios niños y niñas no se encuentran asistiendo a la escuela puesto a que acuden con sus padres al espacio de resistencia y vigilancia. En la comunidad se dice: "preferimos que los niños pierdan un año pero no que se pierda la lucha", sienten que si se despreocupan, "muchas cosas malas pueden llegar a pasar", por ello, el centro articulador de las dinámicas vitales en Río Grande es el fortalecimiento de la resistencia, la defensa del territorio y de la vida. La inestabilidad emocional ha llegado a casa, la presencia de personas ajenas a la comunidad: policía, técnicos, militares etc, afecta la esfera emocional de las familias y de la



comunidad. Los niños y niñas manifiestan que el carácter de sus padres ha cambiado mucho, que están más irritables, intranquilos, temerosos y que se molestan con facilidad.

Dibujo 3

Ilustra afectaciones emocionales en niños y niñas²⁵



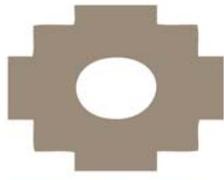
En general, las afecciones emocionales se expresan en todo los dominios de la vida: individual, familiar y comunitario generando procesos psicosociales complejos que devienen en una destrucción de la estabilidad emocional de las comunidades.

Conclusiones del caso Río Grande

El informe devela los impactos a nivel individual, familiar y comunitario; el derecho al territorio, a la soberanía y a la salud emocional se violentaron en estas comunidades, por ello, desde las instituciones participantes en este informe se demandó el cumplimiento de los principios precautorio y de consentimiento informado que han sido anulados en estas comunidad y dejamos constancia del nivel de afectación.

Se requiere un proceso de reparación integral inmediato que garantice el bienestar y la restitución de derechos violentados dentro de la comunidad; violentar la salud mental de las comunidades exponiéndolas a situaciones crónicas de estrés y ansiedad es violentar sus

²⁵ El dibujo carece de boca, la cara está tachada de negro, demuestra impotencia ante la situación dentro de su entorno comunitario



derechos humanos. El Movimiento por la Salud de los Pueblos y el Proyecto de Reparación Ambiental Clínica Ambiental censuramos estos mecanismos sutiles pero perversos de amedrentamiento y violencia.

Caso San Antonio, una comunidad fantasma

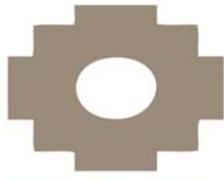
La imposición y el despojo: entre lo sutil y lo perverso.

En nuestro país, las leyes y normas relacionadas a minería a gran escala promulgadas en el año 2000, permitieron que grupos económicos se apropiaran del 20% del territorio nacional incluyendo áreas protegidas, zonas agrícolas y territorios indígenas, sin ningún tipo de regulación económica, social ni ambiental²⁶. En abril del 2008, la Asamblea Constituyente expidió el Mandato Minero, que tenía la finalidad de regular el caos existente en el sector, este mandato, establecía entre otros puntos, el cese de concesiones que no cumplan con las obligaciones establecidas en la ley en materia de inversiones y pago de patentes, la no afectación del agua, la restricción de la minería en áreas protegidas y en zonas de amortiguamiento, etc. Sin embargo, un año después, no sólo que el mandato se incumplió, sino que se elaboró una ley contraria a los principios Constitucionales, la nueva Ley de Minería fue aprobada a inicios de 2009 a pesar de la oposición de diversos sectores sociales, especialmente del movimiento indígena y las comunidades potencialmente afectadas.

A partir de ese momento, la gran minería entraría como uno de los sectores económicos declarados prioritarios en la matriz productiva del país (Ospina, 2013)²⁷, proyectándose como la continuación del modelo de extracción de hidrocarburos. Paralelamente, el gobierno inicia una construcción discursiva reiterativa que criminaliza y deslegitima la pequeña minería a merced de legitimar la entrega de concesiones

²⁶ Como ejemplo de esta apertura sin condiciones, el Estado no recibía regalías, sino el pago de \$1 dólar anual por hectárea concesionada en las fases iniciales y de \$16 en la fase de explotación.

²⁷ Ospina, P. Ecuador: el nuevo período de gobierno y el cambio de la matriz productiva. Informe de coyuntura, julio de 2013. Quito; CEP; 2013, p. 12.

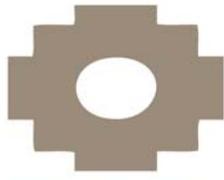


multinacionales. Durante los años 2010-2013 se reportarían múltiples desalojos, decomisos y quema de maquinaria perteneciente a mineros artesanales. Este informe surgió frente a la necesidad de valorar los impactos diferenciales, psicosociales y violaciones de Derechos Humanos, que estos dos procesos destructivos, pequeña minería y gran minería, generan en los habitantes.

La metodología utilizada para la investigación trianguló métodos cualitativos y cuantitativos, en este sentido, el estudio se estructuró en dos componentes, un primer componente etnográfico que se orientó a la comprensión de las dinámicas comunitarias y familiares en función del proceso destructivo (pequeña o gran minería) y un segundo componente que analiza la exposición diferencial en función del tipo de proceso destructivo y cómo ésta se expresa en una determinación de violaciones de Derechos Humanos e impactos psicosociales también diferenciales.

A nivel del contexto sociohistórico y comunitario la investigación encontró diferencias importantes en la estructura de los patrones de exposición. Mientras las comunidades de pequeña minería tenían una exposición biológica (aguas servidas) y química (cianuro y mercurio) directa, mantenían una estructura comunitaria de cohesión, organización y defensa. Por otro lado, las comunidades ubicadas en las zona de influencia directa, dado a que el proyecto mega minero se encuentra en fase de exploración avanzada, aún no perciben exposiciones químicas y biológicas de importancia y sin embargo han sufrido profundos procesos de ruptura del tejido social, de la organización y unidad, de la estructura familiar y lo que es más preocupante han transitado de economías productivas a economías de pago por servicios, convirtiéndose en dependientes absolutos de la multinacional minera.

Las violaciones de derechos sociales, civiles, económicos y políticos se expresaban con claridad en las comunidades ubicadas en el territorio concesionado al Proyecto Fruta del Norte de la Multinacional Canadiense Kinross Aurelian (considerado uno de los cinco proyectos estratégicos de mega minería). En estas comunidades el Estado, a través de sus fuerzas armadas legitimaba la presencia de la empresa. Santa Lucía, El Zarza y Río Blanco,



habían sufrido una mutación de su estructura productiva y reproductiva, se trataba de comunidades pequeñas, con una población estimada de 40, 194 y 71 habitantes que se asentaron en la zona hacia inicios de 1980.

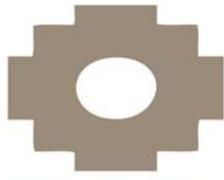
Las actividades económicas de las familias de Santa Lucía, Zarza y Río Blanco históricamente se habían centrado en la agricultura, ganadería y en algunas zonas a actividades de minería artesanal, especialmente de dragado en río. A raíz del ingreso de Kinross Aurelian estas actividades se tornaron secundarias en tanto la empresa contrató a muchos de los pobladores de las tres comunidades.

A nivel general, la estrategia de la empresa fue la entrega de puestos rotativos y la contratación de líderes comunitarios, con ello, por un lado se anuló el modelo productivo existente y por otro lado se generó un patrón de dependencia económica y la implantación de un modelo económico de pago por servicios. Hablamos así de la existencia de una condición de *encadenamiento laboral* (Solíz 2011)²⁸ en la que el proceso destructivo que amenaza la salud y la vida, en este caso mega minería, es al mismo tiempo el provisor de sustento económico. La lógica económica de pago por servicios anula y quebranta cualquier posibilidad de mantener los modelos de economías productivas familiares y comunitarias existentes antes de la concesión.

Por otro lado y en relación al tejido social comunitario (modos reproductivos), la población refiere que a partir de la llegada de la empresa minera Aurelian, en el año 2001²⁹, iniciaron conflictos, resultando afectada la cohesión comunitaria. Al tratarse de comunidades que han vivido en total ausencia del Estado, con privación de sus derechos sociales, económicos, políticos y culturales, la empresa Kinross Aurelian a través de la figura de “responsabilidad social y ambiental corporativa” ha pretendido legitimar su presencia mediante la entrega de medidas de compensación que se limitan esencialmente a

²⁸ Solíz, F. *Metabolismo del Desecho en la Determinación Social de la Salud*. Tesis doctoral en curso. UASB. 2011, p. 80-180.

²⁹ En Septiembre de 2008, la empresa minera canadiense Kinross Gold pagó \$900 millones por el 80,8% de las acciones de su similar Aurelian Resources, fusionándose las dos empresas.



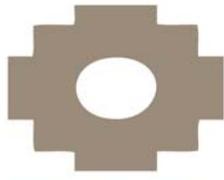
construcción de infraestructura comunitaria (casas comunales, aulas escolares, canchas deportivas) y la entrega de plazas de trabajo.

Es en este sentido que no solamente las comunidades se fragmentaron entre aliados y opositores sino que dentro de las mismas familias existen conflictos generados en función de las posturas individuales frente a la empresa. Las dinámicas organizativas de estas comunidades fueron quebrantadas, viviendo una suerte de aislamiento familiar en el que cada familia trata de mantener su empleo, por ello, los comentarios negativos de la empresa muy difícilmente se realizan públicamente.

En relación a la estructura laboral, en estas comunidades el nivel de vida se articula esencialmente en torno a la actividad laboral. Las familias que tienen a alguno de sus miembros como empleados de la empresa Kinross Aurelian, se rigen por la estructura de los turnos. Los roles se organizan para las mujeres en el plano doméstico y para los hombres como empleados de la empresa, en menor número, mujeres contratadas por la compañía. En el caso de las familias que no son contratadas por la empresa, la mayoría salen al cantón Yantzaza en busca de empleo. Existen una frecuencia migratoria regional y nacional importante. La desestructuración familiar está presente en la totalidad de las familias ya sea por el trabajo en la empresa o por la migración interna y/o externa.

Por otro lado, las condiciones del campamento de Kinross Aurelian son abismalmente distintas a las condiciones de vida a las que están acostumbrados los pobladores de las comunidades; el olvido del Estado en provisión de salud y servicios básicos, contrastan con las instalaciones y facilidades del campamento. Esto, ha inducido a una diferenciación de estilos de vida totalmente irreconciliables entre parientes y vecinos, terminando con el sentido de pertenencia hacia la comunidad para identificarse con la idea de desarrollo que proyecta la empresa a partir del confort y la abundancia construida.

Es así que, el modelo económico de pago por servicios o trabajo asalariado ha generado un modo de vida diferente al modo campesino-agricultor característico previo al ingreso de la minera. La soberanía alimentaria se ha visto afectada en tanto se han anulado las actividades productivas y las familias deben viajar a la cabecera cantonal para comprar



sus alimentos. El consumo de alcohol se reporta incrementado, especialmente durante los días en los que cada comunero está fuera de turno.

Quizás una de las denuncias más alarmantes narradas en este informe, fue la desaparición de la comunidad de San Antonio. De acuerdo a los testimonios comunitarios, dentro del área de concesión de la empresa, se ubicaba la comunidad San Antonio, la empresa utilizó como mecanismo de desplazamiento forzado y despojo de la población, el cierre de la escuela, con ello, únicamente quedaron 4 familias que se resisten a salir a pesar de las presiones que dicen recibir de la empresa. Las fotografías del desmantelamiento de la escuela, y de la desaparición de esta comunidad fueron presentadas como evidencia de estos nuevos mecanismos sutiles de violaciones de derechos humanos.

Finalmente, este informe propone la construcción de un patrón de exposiciones múltiples que determinan las violaciones de Derechos Humanos en distintos escenarios. Para ello, proponemos una teoría a la que hemos denominado *las exposiciones múltiples* (Solíz 2011)³⁰ que aborda un análisis complejo de cómo las afecciones de las actividades de extracción y transformación minera generan impactos en distintas esferas, de formas tangibles e intangibles. Decimos que las comunidades afectadas por minería sufren lo que podríamos llamar un proceso de exposición múltiple que se articula en tres escenarios:

Laboral

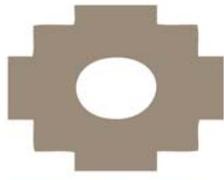
Obedece a la categoría previamente propuesta como encadenamiento económico o laboral, las dinámicas laborales constituyen, por sí mismas, procesos que amenazan la salud y la vida al mismo tiempo que proveen el único sustento económico.

Doméstico

Hace referencia a vivir en la zona de actividad minera, en medio de los químicos, de los escombros, de la contaminación del agua, del ruido de las chancadoras y de la nocividad del ambiente social (violencia social, militarización, prostitución, etc.)

Falsamente-construida

³⁰ Solíz, F. Metabolismo del Desecho en la Determinación Social de la Salud. Tesis doctoral en curso. UASB. 2011, p. 80-180.



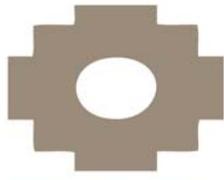
Falsamente pues se la plantea como una dimensión en la que *aparentemente* las comunidades tendrían la opción de provocar este nivel de exposición o no -por ejemplo guardando o no los químicos dentro de las casas- sin embargo en la práctica no siempre es una opción real. En el tema minero, se orienta sobre todo al almacenamiento de los químicos peligrosos (cianuro y mercurio) dentro de las casas que en su mayoría tienen un ambiente único. Sabemos que la afección de los químicos en el Sistema Nervioso Central tiene correlación directa con desfases en el desarrollo evolutivo de niños y niñas.

Dentro de estos criterios de exposición debemos considerar que las exposiciones múltiples se dividen en *tangibles e intangibles*, tangibles como las químicas, biológicas y físicas e intangibles como el encadenamiento, el despojo, las violencias múltiples, la desestructuración familiar o el alcoholismo.

Impactos en desarrollo psicosocial.

A nivel de la salud de niños, niñas y adolescentes, si bien los análisis nutricionales no presentan diferencias considerables, el análisis del desarrollo madurativo, de trastornos orgánicos y desajuste emocional devela un incremento considerable de inmadurez significativa, trastornos del desarrollo y desajuste emocional leve en niños/as y adolescentes de las comunidades afectadas por mega minería.

Las condiciones diferenciales en la estructuración-desestructuración del tejido social son definitorias y determinantes para el desarrollo evolutivo y estado emocional de niños, niñas y adolescentes. Las medidas de solidaridad y soporte comunitario desarrolladas en comunidades de pequeña minería se convierten en procesos protectores que favorecen la salud. Las peores cifras de madurez psicológica en niños, niñas y adolescentes en las zonas de grandes operaciones mineras pareciera estar relacionada directamente con una mayor y más sistemática destrucción del tejido social comunitario y, por tanto, con la desprotección de los mecanismos de seguridad desarrollados por las comunidades y el empobrecimiento y desestructuración de los ambientes familiares.



En la misma línea la mayor cantidad de desajuste emocional leve y moderado en estas mismas zonas parecieran avalar esta tesis y explicarse por los ambientes secuencialmente empobrecidos, los primeros registros de ingreso de la compañía datan del año 2001 (con el ingreso de la multinacional Aurelian), es decir las poblaciones llevan viviendo este conflicto durante 12 años.

A manera de cierre

La violación de la soberanía es violencia política

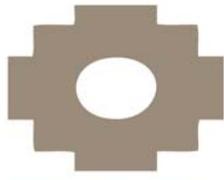
Las expresiones de violencia política sistematizadas en este informe se han replicado en distintas geografías del país y de la región. Los informes presentados a lo largo de los procesos de organización y resistencia, muchas veces han sido desestimados y catalogados como carentes de valor científico o jurídico. Más allá de que en muchos de los procesos judiciales fuesen desechados en tanto evidencias, su importancia radica en la denuncia de esta suerte de mecanismos sutiles y frontales de violencia en el ejercicio del poder sobre los territorios y la soberanía de los pueblos que los habitan.

El presente artículo, recoge algunos de los casos de violaciones a los Derechos Humanos de los últimos años y abre la discusión sobre el análisis histórico, de los actores, mecanismos y expresiones de violencia. A nivel general, el estudio devela una cadena de múltiples violencias:

Violencia Estatal que implica la anulación de derechos sociales, políticos, económicos, culturales, ambientales, humanos, sexuales y reproductivos, etc. Se deriva de la ausencia del Estado o de su rol como estación de seguridad para legitimar la presencia de las megaempresas en territorio nacional.

Violencia Social que se recibe desde la sociedad, por su indiferencia y complicidad, por la marginación, los estereotipos y los prejuicios que la acompañan.

Violencia Laboral que corresponde a las prácticas de explotación, encadenamiento, discriminación, así como a las condiciones amenazantes de la salud y la vida derivadas de la actividad laboral.



Violencia barrial, entendida como una consecuencia de la violencia estatal, social y laboral. Se refiere a la construcción de patrones barriales de dependencia al alcohol y a las drogas. Esto a su vez genera condiciones de inseguridad: agresiones y robos.

Violencia Familiar que reproduce la violencia estatal, social y laboral en la familia. Aparece como consecuencia directa de la frustración y especialmente adquiere dos matices: de género y generacional. En psicología social es bien conocido que la frustración, los altos niveles de ansiedad y estrés, así como el consumo de alcohol y drogas son desencadenantes del comportamiento agresivo. Las agresiones se dan en este nivel entre la pareja, de los padres a los hijos, entre los hijos, de los hijos a los animales, de los animales a los hijos y a los vecinos.

Violencia de Género, si bien existe co-morbilidad entre la violencia familiar y la violencia de género, es importante proponer a esta última en una categoría específica en tanto conlleva la expresión de una cadena de opresión, que suma a las violencias ética y de clase social, la violencia de género, esta dimensión fue propuesta por Jaime Breilh (1991)³¹ como la “Triple carga”.

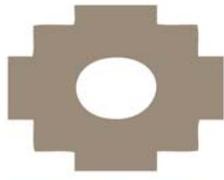
Violencia Generacional, como una derivación de la violencia familiar, en la que nuevamente se suman a la violencia de clase social, la de género y la generacional.

Violencia Escolar, ejercida desde los profesores hacia los niños y muchas veces legitimada por sus padres. Se trata de violencia física y psicológica.

Violencia de pares, que se refiere, por un lado, a la naturalización del trato agresivo entre pares, pero por otro lado, a relaciones de abuso entre niños/as y adolescentes.

Adicionalmente, los casos sistematizados comparten la estructura de violencia, una violencia política que parte de la anulación de la soberanía territorial y sorteas estrategias sutiles de despojo legitimadas por el Estado. Esta pérdida de la soberanía territorial se traduce en pérdida de derechos civiles, económicos, sociales y culturales pero también en violencia militar (militarización), encarcelamiento, represión, amenazas y chantaje. Bajo

³¹ Breilh, J. (1991). *La Triple Carga. Deterioro prematuro de la mujer en el Neoliberalismo*. Quito: CEAS.



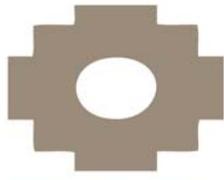
estas condiciones, las comunidades ven quebrantada su estructura, con lo que crecen también otras expresiones de violencia como el alcoholismo, la prostitución y la delincuencia.

Es en medio de esta situación de vulneración de las necesidades colectivas y relacionales, que las violaciones a los derechos humanos se expresan como síntoma final de una cadena de opresión. Nuestro reto esencial está en el desarrollo de procesos secuenciados de acompañamiento psicosocial, fortalecimiento organizativo, formación política y de apoyos familiares e individuales para la denuncia y la reivindicación de derechos.

Por otro lado, el abordaje de las violaciones de Derechos Humanos desde un enfoque de Salud Colectiva y Psicología Comunitaria abre la posibilidad de construir insumos científicos que permitan a las comunidades ser parte de la denuncia y tener voz en los procesos judiciales, al tiempo que demandan y exigen el derecho a la reparación integral, al acompañamiento y sostén.

Este abordaje, resulta fundamental en el contexto actual, en tanto crecen los conflictos socioambientales asociados a concesiones mega mineras, petroleras, agroindustriales y para la disposición de desechos. En estas comunidades, el desarrollo de procesos secuenciados de investigación, acompañamiento y fortalecimiento de la cohesión permiten que el ejercicio de los derechos humanos transite de la enunciación discursiva a la construcción ciudadana.

Finalmente debemos enfatizar en la importancia de contar con equipos multidisciplinarios en los que el trabajo con las comunidades, con las familias y con los afectados se aborde desde la complejidad e integralidad que demandan la presencia de antropólogos, psicólogos, sociólogos, médicos, abogados, etc. Los casos descritos anteriormente pretenden dar paso a un proceso de problematización y desnaturalización de los contextos sociohistóricos y los modos de vida opresores que se van naturalizando en nuestros países. Esta contribución aspira a profundizar el debate sobre el abordaje de los derechos humanos, los retos y las urgencias. El compromiso apuesta por la continuación de



un trabajo que acompañe a la población afectada por conflictos socioambientales y sus familias en la asunción de un ejercicio ciudadano de empoderamiento para la lucha por la reivindicación de su soberanía, su vida y su dignidad.

Bibliografía

Libros:

- Breilh, Jaime. (1991). *La Triple Carga. Deterioro prematuro de la mujer en el Neoliberalismo*. Quito: CEAS.
- Breilh, Jaime (1993). *Trabajo hospitalario, estrés y sufrimiento mental*. México: Universidad Autónoma Metropolitana. 23: 21-37, edición de primavera./
- Breilh Jaime, Pagliccia Nino, Yassi, Analee. (2012). *Chronic pesticide poisoning from persistent low-dose exposures in Ecuadorean floriculture workers: toward validating a low-cost test battery*. International Journal of Occupational and Environmental Health. 18(2): 7-21
- Breilh, Jaime. (2004). *Epidemiología Crítica: Ciencia Emancipadora e Interculturalidad*. (2da. Edición). Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Breilh, Jaime. (2009). *La Epidemiología y la Salud Urbana. VI Jornadas Epidemiológicas distritales*; 28 de Octubre del 2009. Bogotá Colombia. Grupo Editor de las Jornadas.
- Martínez, Joan. *Ecologistas de panza llena de plomo. La jornada*. Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2013/10/05/opinion/020a1pol>>
- Montero, Maritza. (2004) *Introducción a la Psicología Comunitaria: Desarrollo, Conceptos y Procesos*. Buenos Aires: Paidós.
- Ospina, Pablo. *Ecuador: el nuevo período de gobierno y el cambio de la matriz productiva. Informe de coyuntura*, julio de 2013. Quito; CEP; 2013, p. 12.
- Prilleltensky Isaac. Prologo. (2004). En Montero M. “*Introducción a la psicología Comunitaria: Desarrollo, conceptos y Procesos*”. Buenos Aires: Paidós y Breilh, J. (2004). *Epidemiología Crítica: Ciencia Emancipadora e Interculturalidad*. (2da. Edición). Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Solíz, Fernanda, Maldonado Adolfo, (2011). *Guía de metodologías comunitarias participativas*, Quito: Clínica Ambiental.
- Solíz, Fernanda. *Metabolismo del Desecho en la Determinación Social de la Salud*. Tesis doctoral en curso. UASB. 2011, p. 80-180.